

2798

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

13 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para "Servicio de almuerzo reunión de trabajo con alcalde de Vitacura. Servicio Coffe Ceremonia Inauguración Centro de Madres Hogar Feliz, Servicio cena reunión de trabajo con Intendente de Villa Pehuenia Argentina, Lanzamiento 21k convenio de Colaboración.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores: Establecimientos Alimenticios La Pampa Ltda, Rut: 76.409.337-2, Flamingo Coffe Break Spa. Rut: 76.749.614-1. Sociedad Hotelera Luanco Rut: 76.031.301-7.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la solicita la aprobación para "Servicio de almuerzo reunión de trabajo con alcalde de Vitacura. Servicio Coffe Ceremonia Inauguración Centro de Madres Hogar Feliz, Servicio cena reunión de trabajo con Intendente de Villa Pehuenia Argentina, Lanzamiento 21k convenio de Colaboración.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada para "Servicio de almuerzo reunión de trabajo con alcalde de Vitacura. Servicio Coffe Ceremonia Inauguración Centro de Madres Hogar Feliz, Servicio cena reunión de trabajo con Intendente de Villa Pehuenia Argentina, Lanzamiento 21k convenio de Colaboración.

2.- Adquiérase la contratación para para "Servicio de almuerzo reunión de trabajo con alcalde de Vitacura. Servicio Coffe Ceremonia Inauguración Centro de Madres Hogar Feliz, Servicio cena reunión de trabajo con Intendente de Villa Pehuenia Argentina, Lanzamiento 21k convenio de Colaboración.

PROVEEDORES:

- ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS LA PAMPA RUT: 76.409.337-2 VALOR \$94.500 IVA INCLUIDO.
- FLAMINGO COFFE BREAK Spa. Rut: 76.749.614-1 Valor \$523.600 iva incluido.
- SOCIEDAD HOTELERA LUANCO LTDA. Rut: 76.360.366-0, valor \$404.900 iva incluido. Total: \$1.023.000 iva incluido

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


PSD/ PCF.
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Depto. Comunicaciones
 - Depto. de Abastecimiento
 - Oficina de Partes
- 